



RESOLUCION EXENTA N° 015/

046

REF: Declara **DESIERTA** Licitación de Pública **1574-9-L114** por la Contratación de **IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA ACHEE EN EL JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO CODIGO 04.1.01.004**, JUNJI REGION COQUIMBO.

LA SERENA. 10 MAR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución N° 015/109 de 04 de julio de 2012; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; 015/026, de Febrero del año 2000, que delega facultades en la Directora Regional; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 036 (28-02-2014) se publicó la ID 1574-9-L114 “IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA ACHEE EN EL JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO CODIGO 04.1.01.004”.

2.- Que de acuerdo al contenido de las Bases del Portal de Compras Públicas, punto 3 “Etapas y Plazos”, se procedió al Acto de Apertura Técnica y Económica el día 06-03-2014, en la cual se pudieron ver las ofertas de los siguientes proveedores.

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Víctor Darío Díaz Rojas | RUT: 6.20.092-9 |
|-------------------------|-----------------|

3.- Se rechaza la oferta del proveedor **Víctor Darío Díaz Rojas RUT: 6.520.092-9**, por sobrepasar el presupuesto disponible de la institución para la obra licitada, ver Acta Evaluación con fecha 10-03-2014 que se adjunta.

RESUELVO:

1º Declárese **DESIERTA** Licitación Pública 1574-9-L114 según lo expresado en el Artículo N°9 Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2º Publíquese el resultado de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/FRR/WRG/NPL/MGM/CDC/MBA/mba

DISTRIBUCION:

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos (adjuntos)
- C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura: Unidad de Infraestructura
- C.C. Oficina de Partes (original)

